

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45073** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1389/2020 relativo a la mercantil Smart 4 Network, S.L., por auto de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 473 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 483 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200060369-1